



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-ES4-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprobante: AA-050G/R046-ES4-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/04/2022 No. de Pedido: D2P0258
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 07/04/2022 Impresion 07/04/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C

Dirección: CALLE 1 INT. 314 DEPORTIVA PENSI L MEXICO 11470

R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 060 330 005400 01 ELECTRODO DE BROCHE, PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA. 23751 PZA 1.40 33,251.40

Marca: LGMD
 Procedencia: ESTADOS UNIDOS

Tipo Presen: PZA
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 33,251.40
 I.V.A. \$ 5,320.22
 TOTAL \$ 38,571.62
 (treinta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 62/100 M.N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de
 Especialidades del IMSS "Manuel Ávila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley
 Federal del Procedimiento Administrativo y en el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En consecuencia se respalda bajo el rubro de
 MEXICO
 DIFUSOR

[Handwritten Signature]
 Comprador
 L.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA BARRERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal
 DR. JOSE ANTONIO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente
 DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LIZBARRON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E54-22
 Numero de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet/AA-050GYR046-E54-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/04/2022
 No. de Pedido: D2P0258
 Num. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 07/04/2022 Impresión 07/04/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C
 Dirección: CALLE 1 INT. 314 DEPORTIVA PENSIL MEXICO 11470
 R.F.C. IAA -980126-MD4 No. Proveedor : 00033005
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
 Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 Fecha de entrega: 17/04/2022
 Partida presupuestal : 0401
 Clasificación presupuestal : 21053002

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, esta se considerará DENEGATIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acerto, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprador
 L. E. JENNY CINTO VERGARA

ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato	Representante Legal	Area Requiriente	Area Contratante
QFB CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR	DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE	LAP. MARGARITA LAUBA DERON LINARES
Jefa de Oficina de Control del Abasto	Director UMAE	Director Medico	Directora Administrativa



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-046-E54-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. CompranetaAA-050GYR046-E54-2022
 Fecha Terminación del pedido: 17/04/2022 No. de Pedido: D2P0258
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 07/04/2022 Impresion 07/04/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C
 Dirección CALLE 1 INT. 314 DEPORTIVA PENSIL MEXICO 11470
 R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
 Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 17/04/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Nombre Rosa Tsela Lopez Aguirre

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	4-13-00-16		
FECHA	DIA	MES	ANO
	07	04	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder legal No. 468

Conceptor

L. E. JENNY GINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAURAZERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA